

INSTITUTO COLOMBIANO DE GOBIERNO CORPORATIVO – ICGC

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TABLA DE CONTENIDOS

1.	IDENTIFICACIÓN DEL ICGC	2
2.	DOMICILIO	2
3.	MARCO LEGAL	2
4.	GENERALIDADES	2
5.	DEFINICIONES	3
6.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	4
6.1.	Finalidad del tratamiento	4
6.2.	Obtención	5
6.3.	Almacenamiento	6
7.	DATOS SENSIBLES	6
8.	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	7
9.	DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES	7
9.1.	Consulta	7
9.2.	Rectificación y actualización de datos	7
9.3.	Prueba de la Autorización	7
9.4.	Quejas	8
9.5.	Supresión	8
10.	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS Y ENCARGADO DE TRAMITAR LAS PQRS	8
11.	PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR	8
11.1.	Solicitud de Consulta	8
11.2.	Reclamos	9
12.	DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS	9
13.	SEGURIDAD	10
14.	MENORES DE EDAD	10
15.	TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES	11
16.	TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN	11
17.	COOKIES	11
18.	APROBACIÓN Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA	12

INSTITUTO COLOMBIANO DE GOBIERNO CORPORATIVO – ICGC

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL ICGC

El Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo, en adelante ICGC, es una asociación sin ánimo de lucro, con NIT 901.070.251-1.

2. DOMICILIO

El ICGC tiene como domicilio la ciudad de Bogotá. La dirección para notificaciones es: Calle 35 No.5ª – 31, oficina de correspondencia del Colegio de Estudios Superiores en Administración - CESA. El correo electrónico del ICGC es: direccionejecutiva@icgc.com.co

3. MARCO LEGAL

El marco legal que rige la presente Política es el siguiente:

- a. Constitución Política, artículo 15.
- b. Ley 1266 de 2008
- c. Ley 1581 de 2012
- d. Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- e. Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011, entre otras.

4. GENERALIDADES

El ICGC es una asociación comprometida con la protección de la información de carácter privado y confidencial que es obtenida en desarrollo de su objeto. La Política para el Tratamiento de Datos Personales tiene como base el marco legal mencionado anteriormente, cuyo fin es la protección de la información que nos ha sido confiada.

Recolectamos exclusivamente aquella información que ha sido suministrada voluntariamente por nuestros asociados, clientes, contratistas, proveedores, empleados, ex empleados, entre otros. Esta información puede ser obtenida, entre otros, a través de cualquiera de los siguientes canales o medios: i) relación comercial o profesional; ii) relación laboral; iii) asistencia a capacitaciones o eventos; iv) remisión de correos electrónicos, entre otros.

La información personal que se suministra, entrega o envía al ICGC se utilizará de acuerdo con la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales y el Titular de la misma así lo acepta. Es de aclarar que no se utilizarán los datos suministrados para actividades o propósitos diferentes a los aquí previstos. En todo caso, en el evento en que dicha información personal sea utilizada para otros propósitos, su utilización deberá estar amparada en alguna de las excepciones que sobre el particular prevé la normatividad o contar con la autorización expresa del Titular. Lo anterior se relaciona más adelante en la presente Política.

El ICGC, de acuerdo con las disposiciones de ley y dentro de los términos y condiciones de la presente Política, adopta e implementa un Formato de autorización. Sin perjuicio de lo anterior, ICGC conserva su derecho para modificar y actualizar dicho formato, de conformidad con los requerimientos de Ley y las decisiones internas que se llegasen a implementar.

5. DEFINICIONES

Para una debida comprensión e implementación de esta Política, es necesario entender a cabalidad los principales términos que la componen. A continuación se presentan las definiciones establecidas al respecto en la Ley 1581 de 2012 (Artículo No. 3) y el Decreto 1377 de 2013 (Artículo No. 3).

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) Cliente: Persona natural o jurídica a la cual el ICGC presta algún tipo de servicio, o que toma alguna de las capacitaciones o cursos dictados por el ICGC, y que no tiene la condición de miembro del mismo. Los datos de las personas naturales vinculadas a las personas jurídicas que son Cliente, son tratados por el ICGC conforme con lo previsto en la presente Política.
- e) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- g) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación (e.g. origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos biométricos o relativos a la salud o a la vida sexual).
- h) Empleado: Persona natural vinculada mediante contrato de trabajo con el ICGC.
- i) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- j) Miembros del ICGC: Son las personas naturales o jurídicas que tiene la condición de miembros fundadores, asociados u honorarios de conformidad con lo previsto en los Estatutos.

- k) Proveedor: Persona natural o jurídica que suministra bienes y/o servicios al ICGC en virtud de una relación comercial preexistente. Los datos de las personas naturales vinculadas a los Proveedores son tratados por el ICGC en virtud de la relación jurídica existente entre las partes y conforme con lo previsto en la presente Política.
- l) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- m) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- n) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- o) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- p) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

6.1. Finalidad del tratamiento

La presente política establece unas finalidades específicas respecto a cada una de las contrapartes que poseen alguna relación o vínculo con el ICGC. Así mismo, y sin perjuicio de dichas finalidades, el ICGC dará el tratamiento a los datos personales con el propósito de desarrollar su objeto social dentro del cual se encuentra realizar labores de formación, difusión y articulación.

a. Finalidad del Tratamiento de datos de los Miembros del Instituto: el ICGC podrá llevar a cabo el tratamiento de la información personal de sus Miembros para efectos de cumplir lo previsto en los Estatutos respecto a los derechos de los miembros, particularmente lo relativo a: mantenerlos debidamente informados y permitirles participar, tanto en las actividades que lleve a cabo o promueva el Instituto, como en las decisiones que se tomen y en los diferentes órganos de gobierno. En general, los datos se usarán para el debido desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto social del ICGC.

b. Finalidad del Tratamiento de Datos de Clientes: el ICGC podrá llevar a cabo el tratamiento de la información personal acerca de sus Clientes para los propósitos de vincular y prestar los servicios profesionales por ellos contratados o de brindar capacitaciones o formación profesional, de conformidad con lo previsto en su objeto. El ICGC podrá llevar a cabo el tratamiento de la información personal de sus Clientes actuales o futuros y de aquellos Clientes con los cuales haya terminado su relación comercial, con la finalidad de enviarles información que a juicio del ICGC pueda ser de su interés.

c. Finalidad del Tratamiento de Datos de Empleados: el ICGC llevará a cabo el tratamiento de información personal de sus empleados y su núcleo familiar con la finalidad de cumplir con las obligaciones que emanan de las respectivas relaciones laborales. Tales obligaciones incluyen, entre otras, pagos de nómina, otorgamiento de beneficios, entre otros.

d. Finalidad del Tratamiento de Datos de Ex empleados: el ICGC tendrá un archivo en el cual se almacenarán indefinidamente los datos personales de todos los Empleados que hayan terminado su relación laboral con éste. Este archivo tendrá como finalidad: (i) Servir como base para la expedición de los certificados laborales de que trata el Artículo 57, numeral 7° del Código Sustantivo del Trabajo, a solicitud del Exempleado o sus causahabientes; y (ii) Servir de base para el otorgamiento de referencias laborales a potenciales empleadores del Ex empleado, cuando éste así lo autorice al momento de su desvinculación.

e. Finalidad del Tratamiento de Datos de Proveedores o de personas con quienes se tengan una relación comercial: el ICGC llevará a cabo el Tratamiento de información personal de sus Proveedores o de las personas con quienes tengan una relación comercial con la finalidad de cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud de la respectiva relación. En relación con los Proveedores, tales obligaciones incluyen, entre otras, evaluar su desempeño, establecer, gestionar o terminar las relaciones comerciales o verificar las referencias, y las demás que se establezcan en los acuerdos o contratos que se suscriban con el Proveedor respectivo. El Tratamiento de los datos que se recolecten en virtud de lo dispuesto en el presente acápite será llevado a cabo y estará vigente mientras se mantenga la finalidad por la cual fueron recolectados los datos respectivos.

f. Finalidad del Tratamiento de datos provenientes de recursos multimedia, fotos, videos y grabaciones, entre otros: todas las personas que ingresen a las instalaciones del ICGC o que asistan a eventos realizados o promovidos por éste, podrán ser fotografiadas, grabadas o filmadas y dicho material, podrá ser utilizado para realizar transmisiones en vivo, elaborar videos, brochures y demás material POP de carácter institucional. Los datos podrán ser presentados o difundidos por el ICGC a través de distintos canales de distribución como redes sociales, televisión, radio y medios físicos, entre otros. Adicionalmente, esta información podrá ser enviada a empleados, proveedores, clientes actuales o potenciales o terceros para efectos de fidelizar, informar, promocionar al ICGC, así como para ser utilizado en eventos, capacitaciones, reuniones, entre otros.

g. Finalidad del tratamiento de datos personales frente a la celebración de eventos y capacitaciones: el ICGC podrá promocionar, realizar u organizar eventos y/o capacitaciones, así como otras actividades relacionadas con su objeto social. Dichas actividades se podrán realizar en cooperación con fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, organismos e instituciones del Estado y en general, cualquier sujeto del sector público o privado. Con objetivo de dar cumplimiento a la finalidad, se podrán transmitir los datos a las entidades que sean partícipes en la promoción, organización y ejecución de las actividades del Instituto. Los encargados del tratamiento de datos personales adoptarán las disposiciones de la presente Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales y las instrucciones que, en particular, imparta el ICGC.

6.2. Obtención

El ICGC recolecta únicamente información suministrada voluntariamente por sus Miembros, Clientes, Empleados, Proveedores, Participantes y demás personas con quienes se genere algún tipo de vínculo jurídico. Esta información puede obtenerse, entre otros medios, a través de comunicaciones electrónicas, personales, o mediante el diligenciamiento de formularios o plataformas para la recolección de datos. En todo caso, sin importar el medio de recolección, siempre se contará con la autorización expresa del titular de los datos personales.

6.3. Almacenamiento

El ICGC almacenará los datos personales en bases de datos según la finalidad de los mismos. Esto permitirá almacenar la información de manera organizada permitiendo un fácil acceso a la misma cuando se requiera. El periodo máximo de duración del tratamiento de datos personales es indefinido. No obstante, se podrá destinar una duración específica para casos en particular.

7. DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos cuyo uso indebido puede afectar la intimidad del Titular o generar su discriminación. Esto comprende, entre otros, información relacionada con origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales, y/o datos biométricos o relativos a la salud y la vida sexual.

En razón de lo anterior, el ICGC no solicitará datos sensibles a las personas naturales, Titulares, a menos que resulten indispensables para el cumplimiento de su objeto o el mantenimiento de una relación laboral o contractual. Ahora bien, si el Titular considera que es necesario proveer este tipo de datos, se solicitará que los mismos sean remitidos junto con la debida autorización, y así poder permitir su Tratamiento para los propósitos legítimos de la organización y los fines que establece la presente Política.

El ICGC no obtendrán información catalogada por la normatividad como datos sensibles, salvo en los siguientes eventos:

- 1) Cuando los Titulares den su autorización de manera expresa y previa o concomitante, en relación con el dato recolectado. Lo anterior, salvo que se presente uno de los eventos previstos por la Ley, en los cuales la autorización no sea requerida;
- 2) Cuando el Tratamiento de los datos sea necesario para salvaguardar un interés vital del Titular, caso en el cual se requerirá la autorización previa de quien ejerza la representación legal del Titular;
- 3) Cuando el Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, este tipo de datos no se podrá suministrar a terceros sin la autorización previa del Titular;
- 4) Cuando se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- 5) Cuando tenga una finalidad histórica, estadística o científica, para lo cual deberán tomarse todas las medidas conducentes a la eliminación de la identidad de los Titulares.

Las solicitudes de información que recaigan sobre datos sensibles son facultativas de la persona natural, y eso no implica una negación en la prestación de los servicios o que no se mantenga la relación laboral o contractual correspondiente, salvo que el dato sensible sea esencial para esa relación.

8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La obtención, almacenamiento, uso y circulación de los datos sólo podrá llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Esta autorización deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Sin perjuicio de lo anterior, el ICGC podrá proceder al Tratamiento de los datos personales que tenga en su poder, sin necesidad de autorización previa por parte del Titular de los mismos, cuando se trate de los siguientes casos dispuestos en la Ley 1581 de 2012 (Artículo No. 10):

- a) Información requerida por una Entidad Pública o Administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública (la definición legal del término se encuentra en la sección 5 de la presente Política).
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

El Titular podrá, en todo momento, revocar al ICGC la autorización otorgada para el Tratamiento de sus datos personales presentando una solicitud formal sobre el particular. Para esto, podrá seguir el procedimiento indicado más adelante en la presente Política. Lo anterior, salvo que el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del ICGC en virtud de las relaciones contractuales existentes.

9. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

9.1. Consulta

Los Titulares o sus causahabientes debidamente acreditados de conformidad con la Ley, podrán consultar una vez al mes, mediante solicitud escrita, de forma gratuita y con arreglo a la Ley, sus datos que reposen en cualquier base de datos cuyo Responsable sea el ICGC. En este sentido, el ICGC garantizará el derecho de consultar toda la información contenida en el registro individual del Titular o vinculada con la identificación del mismo. Para ejercer este derecho, el Titular deberá seguir el procedimiento que se indica en la presente Política.

9.2. Rectificación y actualización de datos

El ICGC tendrá la obligación de rectificar y actualizar, a solicitud del Titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, para lo cual el Titular deberá seguir el procedimiento establecido en esta Política. Adicionalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, el ICGC adoptará medidas para asegurar que los datos personales que reposan en sus bases de datos sean precisos y suficientes.

9.3. Prueba de la Autorización

Siempre que no se trate de aquellos casos en los cuales la Ley o la relación contractual que se tiene con los miembros, el cliente y sus agentes, empleados, dependientes, contratistas entre otros, exceptúe al ICGC de

obtener la Autorización del Titular, los cuales se indicaron precedentemente, el Titular podrá solicitar al ICGC prueba de la Aceptación dada para el Tratamiento de sus datos.

9.4. Quejas

Cuando el Titular crea que se ha incumplido esta Política o la normatividad vigente sobre la protección de datos personales, podrá presentar una queja en ese sentido ante el ICGC.

9.5. Supresión

El Titular podrá, en todo momento, solicitar al ICGC la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de uno, de algunos, o de todos los datos personales suministrados o recolectados por el ICGC. Esto lo podrá hacer mediante la presentación de una solicitud sobre el particular conforme con el procedimiento descrito en esta política. Lo anterior salvo que el Titular, agentes, dependientes, contratistas, entre otros, tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del ICGC en virtud de las relaciones contractuales existentes.

10. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS Y ENCARGADO DE TRAMITAR LAS PQRS

El responsable del tratamiento de los datos personales será el ICGC. En cumplimiento de la normatividad vigente, el ICGC ha dispuesto que la Dirección Ejecutiva sea la encargada de tramitar las peticiones, quejas y/o reclamos de los Titulares. Los datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: direccionejecutiva@icgc.com.co

Teléfono: 3395300 Ext. 2151.

Dirección para notificaciones: Calle 35 No.5ª – 31, oficina de correspondencia del Colegio de Estudios Superiores en Administración - CESA.

11. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

El Titular o sus causahabientes, debidamente acreditados de conformidad con la Ley, podrán presentar consultas, reclamos u otras solicitudes ante la Dirección Ejecutiva del ICGC, cuando: consideren que la información contenida en una base de datos, cuyo Responsable sea el ICGC, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión; adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley; tengan alguna inquietud o reclamación con respecto a la presente Política; o quieran consultar la información que de ellos tenga el ICGC. Esta comunicación deberá presentarse por escrito, y deberá contener la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y seguir el procedimiento que a continuación se indica.

11.1. Solicitud de Consulta

Cuando el Titular o sus causahabientes soliciten consultar los datos personales almacenados en una de las bases de datos cuyo Responsable sea el ICGC, deberá enviar una solicitud por escrito a la dirección física o electrónica indicadas en el presente documento. La solicitud del Titular deberá estar acompañada de la

dirección a la cual quiere que le sea remitida la información, de su número de identificación y de una copia de su cédula de ciudadanía o pasaporte.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Dirección Ejecutiva tendrá 10 días hábiles para remitir la información del Titular. Cuando no sea posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al Titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la misma, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La Dirección Ejecutiva enviará la respuesta respectiva al correo electrónico desde el cual se envió la inquietud y/o reclamo, o a la dirección que se señale en la comunicación. Toda comunicación que carezca de dirección física o electrónica para responder no se estudiará, y será descartada.

11.2. Reclamos

Cuando el Titular o sus causahabientes soliciten que se corrija, actualice y/o se supriman sus datos de las bases de datos cuyo Responsable sea el ICGC, deberá enviar una solicitud por escrito a la dirección física o electrónica indicadas en el presente documento. De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, la solicitud deberá contar con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección a la cual se debe responder y los documentos que se quiera hacer valer, entre los cuales deberá anexar una copia de su cédula de ciudadanía o pasaporte. Adicionalmente, cuando se solicite la actualización o corrección de un dato, el Titular deberá declarar que la nueva información que está entregando al ICGC es cierta.

En caso de encontrarse que el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Dirección Ejecutiva tendrá 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recibo, para llevar a cabo la corrección, actualización o supresión de la información del Titular. Cuando no sea posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al Titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la misma, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La Dirección Ejecutiva llevará a cabo el trámite de la solicitud respectiva, y enviará al Titular, a la dirección que éste haya señalado en la solicitud respectiva, una comunicación en la cual se informará que sus datos han sido suprimidos de la base de datos, o que los mismos han sido modificados de acuerdo con la información recibida, dependiendo del tipo de solicitud que haya hecho el Titular.

12. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los Encargados del Tratamiento de los datos personales deberán cumplir con los siguientes deberes tal como lo dispone la Ley 1581 de 2012 (Artículo No. 18):

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas, quejas y reclamos por parte de los Titulares, y en caso de no tenerlo aceptar lo previsto en la presente política.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. SEGURIDAD

El ICGC declara que posee una infraestructura tecnológica que protege de manera razonable la información personal recolectada, limitando el acceso a terceros en la medida de lo posible. Sin embargo, el ICGC realizará esfuerzos continuados para mejorar los estándares de seguridad que protegen la información personal recolectada.

14. MENORES DE EDAD

El ICGC entiende y reconoce la importancia de proteger la privacidad de los menores. En ese sentido, cumplimos con disposiciones de orden legal que existen para recolectar datos de menores de edad. Por esta razón, y en apego estricto a la legislación vigente, el ICGC procederá a la recolección de este tipo de datos únicamente cuando sean de naturaleza pública, cuando sea parte de un contrato para proveer servicios y cuando cuente con autorización previa, expresa e informada por parte del representante legal y/o tutor. En ese orden de ideas, el Tratamiento de estos datos se rige por las siguientes directrices:

- a. Responder y respetar el interés superior del menor de edad;
- b. Asegurar el respeto de sus derechos fundamentales.

15. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, el ICGC se compromete a no transferir datos a terceros países que no cumplan con los estándares de protección de datos personales exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, salvo las excepciones que se señalan a continuación:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

16. TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto por Decreto 1377 de 2013, se podrá llevar a cabo la transmisión nacional e internacional de datos personales. El ICGC, como Responsable del tratamiento de los datos personales, impartirá instrucciones sobre el alcance de las actividades que el Encargado del tratamiento realizará por cuenta del ICGC para el tratamiento de datos personales. De la misma manera, el tratamiento llevado a cabo por parte del Encargado cumplirá con las disposiciones de la presente Política. El Encargado del tratamiento de los datos personales se encargará de salvaguardar las bases de datos y guardará la confidencialidad de la información consignada en estas.

17. COOKIES

El ICGC reconoce que es posible que en sus sitios Web se utilicen “cookies”. Por “Cookie” entendemos un archivo pequeño con una cadena de caracteres que se envía al ordenador de quien ingresa a un sitio web. Esto permite almacenar, entre otras, las preferencias del usuario. Aunque es posible que un usuario, aun cuando no permita la utilización de cookies, pueda acceder al sitio Web del ICGC, para poder hacer una correcta administración de este sitio, es posible que de manera anónima el ICGC alimente sus sistemas operacionales con la información derivada de las cookies, e identifique las categorías de visitantes por rubros como dominios y tipo de “browsers”. Toda esta información podrá ser introducida en los Webmasters del ICGC, con la finalidad de proporcionar una mejor experiencia a quienes utilicen su sitio Web.

18. APROBACIÓN Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA

Esta Política para el Tratamiento de Datos Personales del ICGC, fue aprobada por la Junta Directiva de dicha asociación el día 21 de septiembre de 2017. Entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación. La publicación de esta Política se llevará a cabo en la página web del ICGC (www.icgc.com.co) o vía correo electrónico enviándola a todos los interesados. La Política rige hasta que sea modificada conforme lo requiera la normatividad Colombiana o las políticas y decisiones internas del ICGC. El ICGC se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente.